

MAZAMITLA, JALISCO, A 15 DE MAYO DE 2017

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE**

Aunado a un cordial saludo, en relación al artículo 8, fracción V, inciso y), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, le comunico que a la fecha no se cuenta con la autorización de los servidores públicos obligados de este Organismo Público Descentralizado, Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos Sureste, Jalisco, (SIMAR SURESTE), para publicar sus declaraciones de situación patrimonial.

Lo anterior de conformidad con lo que establece el artículo 100 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, que en el último párrafo señala:

"La publicitación de la información relativa a la declaración patrimonial por parte de los entes responsables a los que se refiere el artículo 93 de la presente ley, se hará siempre y cuando se cuente con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate".

Si más asunto por el momento, quedo al pendiente de sus peticiones o requerimientos.

ATENTAMENTE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SISTEMA INTERMUNICIPAL DE MANEJO DE RESIDUOS SURESTE


Lic. Francisco Galván Mera
LIC. FRANCISCO JAVIER GALVÁN MERAZ
Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos